

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 449

VISTO: El Contrato de fecha 01/06/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el "**CEMITT Sociedad de Hecho**", C.U.I.T. N° 30-71040399-2, este último representado por la Sra. Graciela Roxana Heluane, D.N.I. N° 13.475.688, y el Sr. Teófilo Prado, D.N.I. N° 7.838.768, vigente por el período 01/05/2022 al 30/04/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la locación de servicios de medicina laboral consistentes en: verificación de ausentismo por cortos y largos tratamientos; atención en consultorio propio de lunes a viernes, sin límites de consultas; atención de dos (2) horas por semana en consultorio en la ciudad de Yerba Buena; auditoría de accidentes laborales; evaluación del siniestrado, previa a la denuncia; asesoramiento médico laboral integral; revisión de licencias por maternidad y por familiar enfermo y consultas de accidentes laborales leves, encomendados y supervisados por la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Yerba Buena;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 4.545-M17(I)-D-22, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad y el que cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expiden en forma favorable a lo diligenciado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 01/06/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el "**CEMITT Sociedad de Hecho**", C.U.I.T. N° 30-71040399-2, este último representado por la Sra. Graciela Roxana Heluane, D.N.I. N° 13.475.688 y el Sr. Teófilo Prado, D.N.I. N° 7.838.768, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 1.346 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los Servicios de Medicina Laboral, vigente por el período 01/05/2022 al 30/04/2023, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

Nº 449

16 JUN 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al “CEMITT Sociedad de Hecho”, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
alc. Sec. Hacienda